

**ACTA DE REUNIÓN N° 3/2019**  
**COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	04 de junio de 2019, mediante correo electrónico
Fecha de Realización	13 de junio de 2019
Hora de Inicio	15:00 hrs.
Hora de Término	16.30 hrs.
Lugar	ILTMA. Corte de Apelaciones de Chillán
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
<b>Claudio Arias Córdova</b>	Presidente de la ILTMA. Corte de Apelaciones de Chillán	Poder Judicial
<b>Jacqueline Guíñez Nuñez</b>	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Ñuble	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
<b>Sergio Perez Novoa</b>	Fiscal Jefe Chillán	Ministerio Público
<b>Marco Montero Cid</b>	Defensor Regional Ñuble	Defensoría Penal Pública
<b>Marcelo Mendoza Medalla</b>	Prefecto Jefe Regional Ñuble	Policía de Investigaciones
<b>Mario Sepúlveda Peralta</b>	General Jefe de Zona Ñuble	Carabineros de Chile
<b>Dalton Campos Caceres</b>	Presidente	Colegio de Abogados de Chillán
<b>Gonzalo Hermosilla Lizama</b>	Director Regional Ñuble	Gendarmería de Chile
<b>Carolina Tapia Navarrete</b>	Directora Regional de Ñuble	Servicio Nacional de Menores
<b>Francisca Barrios Benavente</b>	Secretaria Ejecutiva	SEREMI de Justicia y Derechos Humanos Región Ñuble

3. Invitados

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
<b>John Polanco</b>	Prefecto	Carabineros de Chile
<b>Pedro Perucci</b>	Asesor Jurídico	Carabineros de Chile
<b>Oscar Vielma</b>	Inspector	Policía de Investigaciones

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	<p><b>Aprobación del Acta anterior:</b></p> <p>Para comenzar, se da por aprobada de manera unánime el acta de la sesión pasada, de fecha 10 de abril de 2019, una vez que fueron consultados los integrantes.</p>

<p><b>II.</b></p>	<p><b>Especialidad en Psiquiatría en el Servicio Médico Legal:</b></p> <p>En primer lugar, la SEREMI señala que, el día lunes 10 de junio, tuvo una reunión con el Director Nacional del SML, doctor Rubio, donde la SEREMI nuevamente le hizo saber que tanto en la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y la Mesa Unidad de Apoyo en Materia de Reforma Procesal Penal dirigida por la ILTMA. C.A de Chillán, le otorgaron carácter de relevancia a la necesidad de tener especialistas en psiquiatría, pues ha generado complicaciones a los intervinientes de la justicia penal.</p> <p>Para esos efectos, el Director Nacional le responde que, a los profesionales que sean médicos se les aumenta en un 40% sus sueldos si trabajan en el Servicio de Salud, y que lamentablemente dicho Decreto no hace referencia para aquellos médicos que trabajan en el sector justicia como es el caso del SML.</p> <p>En efecto, la hora de trabajo de un médico especialista en el SML es muy inferior a lo que podría obtener si trabajare directamente en el Servicio de Salud. No obstante, el señor Rubio da la opción de externalizar el servicio con horas de especialidad para dar término a lo pendiente, cuya solución será temporal y a corto plazo.</p> <p>Del mismo modo, el Presidente de la ILTMA Corte de Apelaciones de Chillán, señala que otro factor al porqué se resisten los médicos a trabajar en el SML, se debe a que los médicos no tienen la voluntad de ir a declarar a un juicio, de modo que, hay que buscar una forma en que aquello cambie, pues su mayoría prefiere atender pacientes en vez de ir a tribunales.</p>
<p><b>III.</b></p>	<p><b>Centro Privativo de Adolescentes administrado por SENAME:</b></p> <p>En primer lugar se le da la palabra a la Directora Regional de SENAME, Carolina Tapia Navarrete, quien manifiesta que en octubre de 2017 existió una propuesta de habilitación de Centro de Administración Directa para la región de Ñuble, donde se realiza una proyección de cobertura dentro del primero de enero al treinta de septiembre del 2017 para los centros privativos de libertad de la región de Biobío, cuya propuesta se basa en un “Centro Complejo” que abarcaría un Centro de Internación Provisoria, un Centro de Régimen Cerrado y uno Semicerrado.</p> <p>Más tarde, señala que, se originó un Memo, suscrito por la Jefa del Departamento Juvenil dirigido a al Jefe de Infraestructura e Inversión, donde se solicita que se comience a trabajar, para lo cual SENAME Ñuble junto a la SEREMI comenzaron a buscar terrenos con conectividad, no obstante, no se pudo hacer Oficio de solicitud del traspaso desde la dirección regional de Ñuble a Bienes Nacionales, porque debe hacerlo el nivel central de manera de comprometer los fondos para presentar el proyecto.</p> <p>Seguidamente, la Directora señala que, Alejandro Fernández Gonzalez, Jefe de la División de Reinserción Social durante el mes de marzo de 2019 le remite un ordinario a la Directora Nacional de SENAME, Susana Tonda, en relación a la petición efectuada por el Diputado Carlos Abel Jarpa, con respecto al proceso de construcción del Centro Privativo de Libertad administrado por SENAME para la región de Ñuble, donde la señora Tonda le responde al Jefe de la División Reinserción Social que, en la actualidad no existe un proyecto destinado para la instalación, porque se está evaluando, debido a la futura modificación de la Ley N° 20.084.</p> <p>Por tanto, se está a la espera de la Ley en comento.</p> <p>No obstante, la SEREMI manifiesta que hubo una reunión con el equipo técnico de SENAME, y se acordó que debiera originarse una solución paliativa a corto plazo, pues no es posible que las familias no puedan visitar a los adolescentes y que el equipo técnico no los evalúe. Debiendo existir un acercamiento en el entorno social y familiar, para lo cual se debe planificar en la región de Biobío- CIP-CRC-.</p> <p>Frente a esa situación, la Directora Regional de SENAME señala que, en la Dirección Regional de Ñuble hay un espacio para que el equipo técnico de Biobío se pueda trasladar y atender a las familias, lo cual</p>

	<p>ya fue comunicado a BioBío, de manera que actualmente se encuentran en conversaciones para generar esa alternativa como solución paliativa.</p> <p>Con todo, los comisionados declaran que no pueden seguir esperando que pase el tiempo, y que debe haber una solución al respecto. Es por ello, que en virtud de los acuerdos que se tomaron la sesión pasada; fue informarle al Jefe de la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – a través del Ordinario N° 185 de fecha 14 de mayo de 2019-que uno de los temas en los que se iba trabajar como Comisión Regional era precisamente la necesidad de instalar un Centro Privativo de Libertad administrado por SENAME.</p>
<p><b>IV.</b></p>	<p><b>Tribunal de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol:</b></p> <p>La SEREMI señala, que, en virtud del acuerdo de la sesión pasada como Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos se comprometieron a convocar a una reunión a la Directora Regional (S) de SENDA, lo cual se llevó a cabo con fecha 05 de junio de 2019, donde la Directora estuvo absolutamente de acuerdo con la iniciativa.</p> <p>Asimismo, la SEREMI manifiesta que tras la reunión con SENDA se acordó trabajar con funcionarios de distintas instituciones, donde se les capacitará en la materia ya sea desde el punto de vista preventivo y posterior al consumo, habilitándolos en la aplicación de instrumentos de manera permanente- talleres- para que los distintos funcionarios puedan ir rotando en el aprendizaje. Como así también abrirse a la comunidad para formar grupos de apoyo.</p> <p>Lo anterior, debido al desconocimiento del consumo de drogas y/o alcohol tanto en la comunidad como en las instituciones, lo que podrá aportar a la seguridad pública.</p>
<p><b>V.</b></p>	<p><b>Ley 21.057:</b></p> <p>La Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, señala que, con fecha 07 de mayo de 2019, se llevó a cabo la Subcomisión de la Ley 21.057, donde participaron todos los organismos intervinientes.</p> <p>En dicha reunión se acordó organizar un seminario para el mes de agosto, para lo cual en primera instancia se decidió invitar a participar a la Fundación Amparo y Justicia.</p> <p>Para esos efectos, desde la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la región de Ñuble, se le escribió a Carolina Puyol, Coordinadora de la Fundación, quien dio a conocer el apoyo en el Seminario.</p> <p>Del mismo modo, la Secretaría Regional Ministerial se contactó con el abogado asesor de la Fiscalía Nacional, Maurizio Sovino, para ver la posibilidad de que pudiera exponer en el seminario, quien respondió que, está dispuesto en colaborar a la región de Ñuble, no obstante, no puede para el mes de agosto, sino que para el último trimestre, cuya fecha será entregada a la Fiscalía Regional con la debida anticipación.</p> <p>En ese sentido, se les pregunta a los comisionados si están de acuerdo con que se cambie la fecha, quienes señalaron que sí, de modo, que, se analizará la fecha y exponentes con los integrantes de la Subcomisión.</p> <p>Seguidamente, el Defensor Montero solicita que pueda la DPP participar en el seminario, ya que, tienen otro punto de vista en la Ley en comento, lo que puede ser sumamente interesante, para lo que los comisionados están de acuerdo.</p> <p>Asimismo, la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, señala que, en dicha reunión se acordó analizar el estado actual de las salas habilitadas para la implementación de la Ley N°</p>

	<p>21.057, donde se fijó una fecha para entregar dicha información, no obstante solo faltó PDI en remitir lo solicitado y acordado.</p> <p>Por tanto, se les enseñó a los comisionados a grosso modo el estado actual de Carabineros de Chile, Poder Judicial y Ministerio Público, donde se pudo apreciar que, el organismo más preparado actualmente en lo que dice relación con las salas para dicha implementación es el Poder Judicial y Fiscalía.</p> <p>De lo anterior, el Prefecto Jefe Regional de PDI, señala que solicitará de inmediato que se remita lo anterior.</p>
<p><b>VII.</b></p>	<p><b>OTROS:</b></p> <p>La SEREMI señala que, hay un descontento de parte de la comunidad de la región de Ñuble, producto del tiempo en que tardan en llegar las instituciones a zonas rurales o alejadas de la capital de la región – especialmente por el caso de un niño que falleció en Cobquecura, donde fue hallado a las 16:30 horas, tardando 03 horas en llegar los organismos, logrando retirar el cuerpo aproximadamente a las 21:30 horas-, tras la instrucción particular de Fiscalía, debiendo por tanto –sugiere la SEREMI-, trabajar en protocolos con procesos y actuaciones más expeditos/as. El Fiscal Pérez señala que dicho caso fue atípico –caso Cobquecura-, porque generalmente el primer contacto lo hace Carabineros de Chile con Fiscalía, y en este caso se encontraba la Capitanía de Puerto de por medio, ya que el hecho ocurrió en territorio marítimo. Por consiguiente, el Fiscal propone realizar una coordinación con la Capitanía para este tipo de situaciones como modelo de trabajo.</p> <p>Del mismo modo, el Prefecto Jefe Regional de PDI, manifiesta que tres horas es un tiempo razonable, dado el lugar donde se ubica dicha zona, ya que la Brigada de Homicidios se encuentra en la ciudad de Chillán, no así en la Costa, por tanto, hay que considerar el tiempo de traslado en este tipo de situaciones.</p> <p>Asimismo, el Jefe de Zona de Carabineros, declara que los tiempos de demora fueron normales, ya que, los pescadores de la zona llamaron a Carabineros, para lo cual se trasladó el jefe del retén al lugar del suceso y él comunicó de inmediato al Fiscal como en todo procedimiento, para que éste último le enseñara las instrucciones, por tanto, los requerimientos funcionaron dentro del margen, pues hay otras zonas que son más lejanas y que se tardan más tiempo.</p> <p>Seguidamente, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, pregunta si existe la posibilidad de que exista otra Brigada de Homicidios en la región de Ñuble, para lo que el Prefecto Mendoza señala que en virtud de la estructura que se tiene hoy en día, desafortunadamente no es posible, ya que, la cobertura regional se encuentra en Chillán y se desplaza para las otras zonas.</p> <p>Con todo, la SEREMI señala que es bueno que como instituciones sepan las falencias observadas y verificar las circunstancias que generan dificultades para resolverlas.</p> <p>En otro orden de cosas, los comisionados consideran que deben hacerse difusiones acerca de la Ley N° 20.000.- y de responsabilidad penal adolescente, para lo que tanto la SEREMI como el Defensor Regional y Carabineros de Chile, señalan que en la actualidad han estado realizando charlas y seminarios enfocados a establecimientos educacionales como instituciones.</p> <p>Lo anterior, también es desarrollado por el Poder Judicial en dependencias de la Corte de Apelaciones de Chillán.</p> <p>Por tanto, el Presidente de la Corte de Apelaciones invita a todos los comisionados que todos ejecuten dichas actividades y se eduque a los menores.</p>

5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
1	Policía de Investigaciones	Remitir a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos el estado de avances de las salas habilitadas para la Ley N° 21.057.

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Defensoría Penal Pública	Reunirse con Juzgados de Garantías de Ñuble a fin de analizar la necesidad de un Centro Privativo de Adolescentes administrado por SENAME	Ejecutado
2	SEREMI de Justicia y DDHH	Remitir a través de un ORD a la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos los temas de carácter prioritario como región de Ñuble.	Ejecutado

7. Firma Responsable.

Jacqueline Guíñez Nuñez  
Secretaría Regional Ministerial de Justicia y  
Derechos Humanos  
Región de Ñuble




Fecha del Acta: 13-06-19

Próxima sesión extraordinaria: 25-06-19



FBB